

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

INE

ORDENA EL INE A MORENO VALLE CANCELAR PROMOCIÓN PERSONAL EN CUALQUIER MEDIO

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó otra vez retirar propaganda de la revista Líderes Mexicanos alusiva a Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, transmitida en radio y alguna otra que se difunda en televisión o en cualquier otro medio. La resolución, aprobada por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, ordena a Moreno Valle y a Ferraez Comunicación S.A. de C.V. que de inmediato lleven a cabo todas las acciones necesarias para suspender o cancelar la difusión de la propaganda denunciada en radio. En relación con esta queja del PRD, los consejeros fueron más allá e instruyeron que se suspenda la difusión de toda propaganda en televisión y cualquier otro medio en los ámbitos regional o nacional que publicita la citada revista, donde aparezca el nombre del gobernador, su imagen, la leyenda el nuevo presidenciable, sus logros de gobierno, o se aluda a una aspiración o candidatura presidencial. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, CLAUDIA HERRERA)

ENTREGAN 12.5 MILLONES MICAS PARA VOTAR

Entre el 1 de enero y el 23 de octubre de 2016, el Instituto Nacional Electoral (INE) entregó 12 millones 550 mil 149 credenciales para votar con fotografía en todo el país. En lo que va del año, el INE, a través de los Módulos de Atención Ciudadana, ha recibido al mes, en promedio, un millón 237 mil solicitudes de trámites de inscripción al padrón electoral o actualización de credencial de elector. (LA CRÓNICA DE HOY, P. 7, LUCIANO FRANCO)

NECESARIO, UN ESTUDIO MÁS COMPLETO SOBRE EL TEMA EN LA SCJN/ BENITO NACIF

El derecho de réplica fue una de las innovaciones constitucionales que se introdujo con la reforma política de 2007; aquella que se fraguó como respuesta a la crisis postelectoral que generaron los apretados comicios presidenciales de 2006. Los partidos se pusieron de acuerdo en una serie de medidas para limitar la influencia de los medios de comunicación en la política. Aunque poco discutida en ese momento, entre ellas figuraba el derecho de réplica. El consenso partidista se rompió tan pronto como llegó el momento de reglamentar la nueva garantía constitucional. Tuvieron que pasar casi ocho años y tres legislaturas para que el Congreso aprobara la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica, que finalmente entró en vigor en diciembre de 2015. [...] El acuerdo en torno a la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica no incluyó a todos los partidos. Difícilmente una norma que busca ponderar y equilibrar derechos puede conseguir la unanimidad. PRD y Morena se apartaron de la mayoría legislativa y luego iniciaron sendas acciones de constitucionalidad en la que solicitaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar diversos artículos de la ley reglamentaria. El turno le correspondió a la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán, quién hace algunos días dio a conocer un proyecto de sentencia que se llevará al Pleno de la SCJN próximamente. El ministro Pérez Dayán propone declarar inválidos un número considerable de artículos, lo cual implica prácticamente rehacer la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica. La parte más preocupante está en la redefinición radical del concepto de derecho de réplica que plantea. Originalmente los legisladores establecieron que la réplica era exigible primero ante el medio de comunicación y luego ante la autoridad cuando la información difundida fuese inexacta o falsa y causara un agravio al quejoso. Pérez Dayán propone suprimir la primera condición necesaria. De acuerdo con su proyecto, basta con que la información divulgada resulte agravante para que la réplica sea procedente. En estos casos, el medio estará obligado a ceder el mismo espacio o tiempo al quejoso con el fin de que haga las aclaraciones pertinentes. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, BENITO NACIF)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA INEXISTENCIA DE USO INDEBIDO DE LA PAUTA POR PARTE DEL DIRIGENTE DEL PAN EN LOS PROMOCIONALES “SE PUEDE” Y “SE PUEDE V2”

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la inexistencia de uso indebido de la pauta y promoción personalizada por parte del Partido Acción Nacional (PAN) y su dirigente nacional Ricardo Anaya Cortés, derivado de la transmisión de los promocionales “Se puede” y “Se puede V2”, y vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) a adoptar las medidas necesarias para prevenir, investigar, corregir o reparar las posibles violaciones al marco constitucional previsto para resguardar los principios rectores en la materia electoral. En sendas notas con mención en portada de los diarios El Universal, 24 Horas, El Financiero y Ovaciones, y como nota de 8 columnas del diario La Razón, se menciona que al resolver el expediente SUP-REP-575/2015, promovido por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Pleno declaró infundados los agravios relacionados con el supuesto uso indebido del acceso a radio y televisión por parte del PAN, porque del análisis integral de los promocionales denunciados no se acredita un uso indebido por un posicionamiento prohibido de una persona a través de las prerrogativas del partido. Además de que no se advirtieron elementos suficientes que permitan concluir que la direccionalidad del discurso de los promocionales denunciados o su coherencia narrativa impliquen una violación a la normativa electoral al momento en que se difundieron. La sentencia indicó que los promocionales incluyen elementos que pueden interpretarse como mensajes tendientes a difundir finalidades, principios o postulados del propio PAN en voz de su dirigente nacional, como lo es el combate contra la corrupción que es coincidente con los programas del partido, sin que se haga referencia expresa a un evento futuro, fecha cierta o auditorio específico que permita suponer un posicionamiento indebido con miras a un proceso electoral específico. El Pleno subrayó que la prerrogativa de acceso a radio y televisión tiene finalidades específicas, entre las que no se encuentra la promoción o posicionamiento personalizado, permanente o preponderante de sus dirigentes, por lo que propuso vincular al INE a realizar, en el ámbito de su competencia, un escrutinio escrupuloso para considerar la intencionalidad de los promocionales que puedan implicar un fraude a la Constitución o a la ley, o abusos del derecho de los partidos políticos al uso de la prerrogativa. El magistrado ponente Salvador Nava Gomar señaló que este tema medular se sitúa en la intersección entre la libertad de los partidos políticos para definir el contenido de sus promocionales, a los que tienen derecho como parte de sus prerrogativas, y a la plena garantía a los principios de legalidad, certeza y equidad en la contienda electoral, así como a la salvaguarda del principio de equidad en las contiendas internas de los partidos políticos. Destacó que no se advirtieron elementos suficientes para concluir de manera unívoca que la direccionalidad del discurso en los promocionales denunciados sumada a la coherencia narrativa y a la centralidad de Ricardo Anaya, impliquen una violación a la normativa electoral en el momento en el que se difundieron. Además, propuso ordenar al INE que prevenga, investigue y corrija conductas contra principios constitucionales del modelo de comunicación política. El magistrado Manuel González Oropeza anunció su voto a favor del proyecto y consideró correcto el resolutivo que vincula al INE a tomar las medidas necesarias; “no tanto en un escrutinio de acto administrativo particular, sino incluso posiblemente en un acuerdo general o un acto administrativo general, y con eso sí estoy de acuerdo”. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir en que el contexto en el que se difundió el promocional denunciado no queda acreditada una orientación a difundir un posicionamiento o promoción indebida de su dirigente nacional. Además, se pronunció a favor de vincular al INE para que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para prevenir, investigar y, en su caso, corregir, las conductas que resulten contrarias a los principios y fines que rigen y orientan el modelo de comunicación política. Alanís Figueroa comentó que la aparición de un dirigente no implica necesariamente el uso indebido de la

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

prerrogativa de acceso a radio y televisión, siempre que sea en un contexto en el que se difunda expresa y claramente una finalidad partidista. Sin embargo, destacó que un promocional rebasa los límites a la finalidad de los tiempos de radio y televisión cuando indebidamente se utilice como mecanismo de promoción o posicionamiento personalizado, permanente y sistemático de alguno de sus dirigentes. El magistrado Pedro Esteban Penagos López precisó que se analizaron solamente dos promocionales, uno difundido en radio y otro en televisión, denominados “Se puede”, en los que aparece el presidente del PAN y de la revisión integral de los componentes de los promocionales no advirtió que “existan elementos objetivos suficientes para concluir que expresa o implícitamente el contenido de los dos promocionales denunciados, tiendan a posicionar en forma indebida la persona al momento de su difusión, sino que se vincula una crítica del partido, a través de su dirigente”. Destacó que de las bases 1, 2 y 3 del artículo 41 constitucional, se advierte que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyas finalidades son promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que los postulan, para lo cual se otorgan los tiempos en radio y televisión. El magistrado Flavio Galván Rivera consideró que la litis se debería centrar única y exclusivamente a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, como ocurrieron los hechos y como se dictaron las correspondientes resoluciones, porque los hechos datan de octubre y noviembre del 2015. “Para mí, la sentencia que dictó la Sala Regional Especializada, se sustentó en el criterio prevaleciente o en los criterios prevalecientes en esa época, de esta misma Sala Superior y, por ende, para mí lo procedente es confirmar en sus términos la resolución impugnada”, subrayó. Explicó que tanto partidos políticos y ciudadanos tienen expedito su derecho para presentar denuncia cuando consideren que existe infracción a disposiciones constitucionales o legales. “Y la autoridad administrativa electoral, tanto en el orden nacional como local, tienen también expeditas sus facultades para actuar a instancia de parte o de oficio, como no lo puede hacer el Tribunal. El Tribunal no puede actuar de oficio, pero las autoridades administrativas sí, y las circunstancias que prevalecían en noviembre o diciembre de 2015, son totalmente diferentes a las que prevalecen a esta fecha”, reiteró. El magistrado Galván Rivera votó a favor del resolutivo primero, sin compartir las consideraciones y en contra de la propuesta del resolutivo segundo y sus consideraciones. El magistrado presidente de la Sala Superior, Constancio Carrasco Daza, señaló que, en el caso, la Sala Superior juzga si los promocionales denominados “Se puede” y “Se puede V2”, difundidos en octubre y noviembre del año 2015, violentaron el modelo de comunicación política, por el uso indebido de pautas que fueron otorgadas como prerrogativas por tiempos ordinarios a los partidos políticos, en este caso Acción Nacional. Recordó que los preceptos constitucionales, 1º, 6º y 41 establecen que los partidos políticos tienen el deber de informar al ciudadano de manera eficaz sus programas de acción, principios, ideas y políticas públicas y coincidió con el proyecto al considerar que esos promocionales concretos, esas pautas no violentaron el modelo de comunicación política. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 8, MAYOLO LÓPEZ Y HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 8, CARINA GARCÍA; LA RAZÓN, PORTADA Y MÉXICO, P. 1 Y 3, NÉSTOR JIMÉNEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, FABIOLA MARTÍNEZ; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, CAROLINA RIVERA; 24 HORAS, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 3, ÁNGEL CABRERA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 12, AURORA ZEPEDA; EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL P. 1 Y 38-39, A. COLÓN; OVACIONES, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 7, REDACCIÓN; INTERNET: REFORMA.COM, EL NORTE.COM, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; LA JORNADA.COM, FABIOLA MARTÍNEZ; EL FINANCIERO.COM, SUSANA GUZMÁN; NOTICIEROS TELEvisa.COM, CLAUDIA FLORES; INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, ERNESTINA ÁLVAREZ; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; LA OTRA OPINIÓN, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.MX, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; NOTIDIARIO.COM, EL UNIVERSAL; ENTORNO INTELIGENTE.COM, EL INFORMADOR; LETRA ROJA.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, DENISE MAERKER)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONFIRMA TEPJF VALIDEZ DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN PUEBLA Y ENTREGA DE CONSTANCIA A FAVOR DE GALI FAYAD

El Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), que a su vez ratificó los resultados del cómputo final, la declaración de validez de la elección de gobernador y la entrega de la constancia de mayoría a favor de José Antonio Gali Fayad, postulado por la coalición Sigamos Adelante, integrada por los partidos Acción Nacional (PAN), del Trabajo (PT), Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social. Al resolver los expedientes SUP-JRC-387/2016 y acumulados, la Magistrada y los Magistrados desestimaron los argumentos de que la sentencia impugnada vulneró los principios de exhaustividad, imparcialidad y congruencia y señaló que el Tribunal responsable se apegó a la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 constitucional; y que de modo alguno podría exigirse al citado órgano jurisdiccional recabar elementos probatorios para anular la votación de casillas, al no haberse identificado los centros de votación necesarios para el análisis correspondiente. Desestimó el estudio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) porque tales resultados carecen de efectos jurídicos para decretar la nulidad de la elección al no ser definitivos; señaló que la autoridad fiscalizadora nacional debe determinar, en su caso, el rebase de tope de gastos de campaña; que en las pruebas aportadas por la candidata independiente Ana Teresa Aranda Orozco, no se apreció que a partir de su condición de mujer le hubieran impedido participar en condiciones de igualdad en los comicios; y desestimó los agravios relacionados con la indebida valoración de medios de convicción para probar violencia de género en contra de Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir en que no se acreditaron las irregularidades que afecten la validez de la elección, pues las afirmaciones con las que se pretendió anular la elección no contaron con el respaldo argumentativo y probatorio correspondiente, o en su caso, no son de la entidad suficiente para declarar la nulidad de la elección. La Magistrada anunció la presentación de un voto concurrente en el tema de violencia política de género, puesto que, bajo su criterio y no el de la mayoría, se estableció que Aranda Orozco tuvo que enfrentarse a una serie de obstáculos para ser registrada como candidata independiente y para formar parte de la contienda electoral. Además, de la campaña mediática que emprendió en contra de Blanca Alcalá, en donde se cuestionaba el acceso a los cargos que había ejercido, ya que esto se debía al respaldo de un varón. Señaló que en ambos casos existió violencia política de género y que el proyecto debió hacerse cargo de ello, haciendo una declaración contundente de su existencia, para que ello sirviera como una forma de reparación a las actoras. El magistrado Pedro Esteban Penagos López dijo estar de acuerdo con el proyecto, porque si bien está acreditada la existencia de actos que afectaron a la ahora actora, Aranda Orozco, estos fueron subsanados por la Sala Superior durante el proceso electoral local, esto es que, como fueron presentándose los medios de impugnación, fueron resolviéndose y realmente eso le permitió contender como candidata independiente. “El Consejo General del INE al revisar el Informe de gastos de campaña de la coalición Sigamos Adelante, integrada, entre otros, por el PAN, reportó ingresos por 28 millones 112 mil 394 pesos. Esto implica que además demostró que sus gastos de campaña fueron 22 millones 117 mil 388 pesos, y que existía un remanente del financiamiento público por reintegrar al instituto. Así el Consejo General no tuvo por acreditado el rebase de tope de gastos”, el cual para la elección de gobernador fue fijado en 35 millones 551 mil 951 pesos 64 centavos, precisó. En tanto, el magistrado Salvador Nava Gomar manifestó su coincidencia con el proyecto, porque “me parecen infundados e inoperantes algunos de los agravios”, y destacó el hecho de que el proyecto de sentencia se presentara muy rápido, ya que “el asunto llegó hace apenas contados días y sin embargo tenemos un proyecto sólido en su presentación y listo para resolver”. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza recordó que esta Sala Superior resolvió en su momento que la campaña institucional que dirigió el OPLE de Puebla se apartaba de manera importante del derecho a la igualdad del hombre y la mujer, consagrado en el artículo 4º constitucional.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

“Y en esa lógica exigimos desterrar los estereotipos que impiden la materialización del principio de igualdad, se ordenó la inclusión de un lenguaje paritario, lo cual generó criterios rectores de este Tribunal, que sin duda alguna serán la guía bajo la cual tendrán que orientarse todos los OPLEs del país para los promocionales que tienen como autoridades en la difusión del voto”, puntualizó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 8, CLAUDIA GUERRERO Y MAYOLO LÓPEZ; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 7, LUCIANO FRANCO; 24 HORAS, NACIÓN, P. 3, ÁNGEL CABRERA; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 7, REDACCIÓN; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, MARÍA PINEDA; PUEBLA ONLINE.COM, REDACCIÓN; INTOLERANCIA DIARIO.COM, FRANCISCO SÁNCHEZ; DIARIO CAMBIO.COM, ELVIA CRUZ; PABLO HIRIART.COM, RADIO FÓRMULA; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; SEXENIO.COM, FABIOLA REYNOSO; NOTICIA MEXICANA.COM, MILENIO; VÍCTOR CABRERA.MX, REDACCIÓN; ANTENA 21 NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; EL POPULAR.MX, E-CONSULTA; ENTÉRATE.COM, REDACCIÓN; CONTRASTES DE PUEBLA.COM, JESÚS LEMUS; EFEKTO 10.COM, MIGUEL ÁNGEL ARROYO; RETO DIARIO.COM, CÉSAR MORALES; QUÉ PASA BULLETÍN.COM, REDACCIÓN; RADIO: LA RED, JESÚS MARTÍN MENDOZA, GRUPO RADIO CENTRO; ENTRELÍNEAS, ALBERTO BARRANCO, GRUPO RADIO CENTRO; TELEVISIÓN: IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYVA, CIRO GÓMEZ LEYVA, GRUPO IMAGEN; INFORMATIVO 40 CON HANNIA NOVELL, HANNIA NOVELL, PROYECTO 40)

MODIFICA TEPJF ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó por unanimidad modificar el acuerdo INE/CG661/2016 emitido por el Consejo General del INE, por el que se expidió el Reglamento de Elecciones, a fin de suprimir el artículo 41, el inciso e) del artículo 42 y modificar el artículo 255, apartados 5 y 6, así como el numeral 4 del artículo 314. Al resolver el recurso de apelación 460/2016 y acumulados se declararon fundados los agravios presentados por los partidos Nueva Alianza, Morena, de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN) y del Trabajo (PT), relativos a la previsión de los plazos para ejercer la facultad de asunción total y delegación, la acreditación de representantes generales y de mesa directiva de casilla y la realización de los debates. Por otra parte, consideraron infundados los agravios relacionados con la falta de competencia para emitir normas aplicables a todo tipo de procesos electorales, puesto que la autoridad electoral nacional tiene plena libertad para determinar si es en un solo reglamento o en varios donde se regulen los procesos y procedimientos técnicos aplicables a los procesos electorales locales y federal. Asimismo, declararon inoperante la falta de deliberación en la aprobación del reglamento porque no se vulneró algún derecho sustancial; y como infundado que no se consultó al Comité de Radio y Televisión porque en su caso su opinión no vincula al Consejo responsable. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir en que el Instituto Nacional Electoral (INE) sí cuenta con atribuciones para emitir normas reglamentarias y que ninguna de ellas se trató de modificaciones sustanciales que fueran exclusivas del Congreso de la Unión, sino que se trataron de situaciones técnico-operativas vinculadas con el desarrollo de las funciones sustanciales previstas en las leyes generales. Respecto de las sus facultades de delegación, asunción y atracción, la Magistrada señaló que no se advierte que los ejercicios de estas facultades se deban sujetar a los plazos propuestos en el Reglamento, dado que para el caso del ejercicio de la facultad de asunción total y delegación en la ley se prevé que puede ser en cualquier momento antes del inicio del proceso electoral. Al abordar el tema de los debates, la juzgadora señaló que desde su criterio debe estar regulando conforme al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el sentido de que se cerciore de manera fehaciente que fueron convocados todos los candidatos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 7, LUCIANO FRANCO; INTERNET: RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; TELEVISIÓN: INFORMATIVO 40, HANNIA NOVELL, PROYECTO 40)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

TEPJF ORDENA AL INE EMITIR NUEVA RESOLUCIÓN PARA REMOVER A CONSEJERA PRESIDENTA DE COLIMA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución INE/CG684/2016 emitida por el Consejo General del INE por medio del que impuso una suspensión por 30 días sin goce de sueldo a Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima y ordenó a la autoridad administrativa emitir, a la brevedad, una nueva, en la que se remueva a la indicada funcionaria electoral. Al resolver los recursos de apelación 485, 486, 487 y 488, todos de este año, interpuestos por Morena, PRI PAN y Valladares Anguiano, declararon fundados los agravios promovidos por los partidos políticos relacionados con la indebida fundamentación y motivación de la resolución impugnada al actualizarse la hipótesis legal de remoción prevista en el artículo 102, párrafo dos, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), consistente en tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones o labores. La Magistrada y los Magistrados determinaron que la relevancia del error cometido por la Consejera Presidenta en cuestión, así como por el contexto complejo de la elección ordinaria de gobernador del estado de Colima, dado lo competitivo del proceso electoral referido, la conducta desplegada por la citada funcionaria electoral local se traduce en una violación al principio de certeza y en una afectación directa inmediata a la credibilidad del Organismo Público Local Electoral. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 3, ÁNGEL CABRERA; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 6, JAIME CONTRERAS; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; EL CENTINELA.MX, REDACCIÓN; ÁNGEL GUARDIAN.MX, REDACCIÓN)

LOGRA PVEM REDUCIR MULTAS OTRA VEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instruyó al Instituto Nacional Electoral (INE) volver a calcular las multas al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que se habían fijado en 53.1 millones de pesos. Apenas en agosto pasado, dicha multa se había reducido de un monto de 88 millones de pesos, fijado en diciembre de 2015. En el último día de sesión del Pleno, al finalizar un periodo de 10 años de los Magistrados de la Sala Superior, éstos advirtieron que se han aplicado al PVEM montos desproporcionados. “Se considera fundado que es desproporcionada la infracción relacionada con el pago efectuado por el partido recurrente, en cumplimiento a contrato celebrado con el Grupo Textil Joad, sin identificar el origen de los recursos para realizarlo, ya que la falta fue reprochada indebidamente con el 200% del monto involucrado, cuando otras de las infracciones relacionadas con actos vinculados a ese contrato se reprocharon con 150% del beneficio obtenido”, precisaron los Magistrados. (REFORMA.COM, CLAUDIA SALAZAR Y MAYOLO LÓPEZ; REFORMA, PORTADA, P. 1, MAYOLO LÓPEZ Y CLAUDIA SALAZAR; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

MINIMIZA TEPJF SANCIÓN A MC POR PADRÓN

La Magistrada y los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cambiaron la clasificación de la falta de Movimiento Ciudadano (MC) por la filtración en Internet del padrón electoral, lo que implica una segunda reducción en la multa impuesta por la autoridad electoral. Por mayoría de cinco votos, contra uno de la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, se aprobó catalogar la falta como grave ordinaria, en lugar de grave especial. Además, se determinó que se tendrá que reindividualizar la sanción contra funcionarios de MC por vulnerar el debido uso, manejo y resguardo de la información contenida en el padrón electoral y el listado nominal de electores. Para los Magistrados se trata de una falta culposa, no dolosa, lo que implicará que el Instituto

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nacional Electoral (INE) reduzca el monto de la sanción que se había considerado en 61 millones de pesos. (REFORMA.COM, CLAUDIA SALAZAR, MAYOLO LÓPEZ Y ROLANDO HERRERA; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

SE DESPIDEN MAGISTRADOS DEL TEPJF

Los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyeron 10 años de encargo. Con mensajes de despedida, reivindicaron la defensa de los derechos políticos y aseguraron que hay elecciones libres y auténticas. Resolvieron más de 56 mil recursos de impugnación y dejaron pendientes 16 casos que no son de urgente resolución. “Podemos ahora con orgullo decir que en México hay elecciones libres y auténticas. Se consolidó la justicia electoral como una justicia alejada de la justicia común. Ahora habrá que garantizar la autonomía presupuestal de los tribunales. Me siento orgulloso de haber podido contribuir al perfeccionamiento de la democracia. Si fue al revés, que la historia lo juzgue”, expresó el magistrado Flavio Galván Rivera. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del TEPJF, afirmó que la protección de los derechos políticos es un débito integral de todas las autoridades del Estado. “Nos guiamos con un propósito fundamental: garantizar los derechos políticos como precondition para hacer efectivos los derechos básicos que le debemos a grandes sectores de la sociedad”, sostuvo. (REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ; NOTICIAS MVS.COM, ERNESTINA ÁLVAREZ; AZTECA NOTICIAS.COM, JAIME GUERRERO)

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LA INTEGRACIÓN QUE CONCLUYE Y LOS RECIÉN DESIGNADOS POR EL SENADO SE REUNIERON EN EL TEPJF

La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y quienes entrarán en funciones el 4 de noviembre sostuvieron una reunión de trabajo. La Magistrada y los Magistrados informaron a la nueva integración sobre el estado de los asuntos jurisdiccionales, de los cuales sólo 12 juicios y recursos quedan en instrucción, ninguno de carácter urgente. En el tema administrativo abordaron diversos aspectos, destacando las razones que llevaron a este Tribunal a solicitar el presupuesto a ejercer el próximo año. Las Magistradas y los Magistrados de la nueva integración reconocieron la labor del personal jurisdiccional y administrativo del TEPJF y el desempeño de la Sala Superior. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 8, MAYOLO LÓPEZ Y CLAUDIA SALAZAR; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 6, STAFF; DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 23, REDACCIÓN; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 40, HUGO SALAZAR; INTERNET: REFORMA.COM, CLAUDIA SALAZAR, MAYOLO LÓPEZ Y ROLANDO HERRERA; LA JORNADA.COM, FABIOLA MARTÍNEZ; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; ENFOQUE FINANCIERO.COM, AGENCIAS; TERRA.COM, NOTIMEX)

DEJAN MAGISTRADOS GESTIÓN POLÉMICA

Los seis Magistrados salientes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejan tras de sí decisiones cuestionadas, acusaciones de conflictos de interés, así como sentencias polémicas. Su llegada, en noviembre de 2006, se dio entre acusaciones por el reparto por cuotas partidistas: María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera y Pedro Esteban Penagos López, apoyados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Constancio Carrasco Daza y Salvador Nava Gomar, por el Partido Acción Nacional (PAN), y Manuel González Oropeza, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Después de 10 años en el cargo, serán recordados por haber calificado la elección presidencial de 2012, por no castigar las múltiples violaciones a

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

la ley del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por haber perdonado al PRI la compra de votos a través de las tarjetas Monex y por no sancionar a Enrique Peña Nieto, presidente de México, cuando promocionó a nivel nacional sus informes cuando era gobernador del Estado de México. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, HÉCTOR GUTIÉRREZ; METRO, NACIONAL, P. 8, HÉCTOR GUTIÉRREZ)

GASTAN 1.5 MILLONES DE PESOS EN VIAJES A VENECIA

María del Carmen Alanis Figueroa y Manuel González Oropeza, magistrada y magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), gastaron un millón 525 mil pesos en viáticos durante diversas visitas a Italia, para participar en la Comisión de Venecia. El costo de estos viajes no incluye el costo de los vuelos en avión, cuyo monto no está detallado en el portal del Tribunal. De esa cifra, de acuerdo con el portal del TEPJF, un millón cinco mil 250 pesos fueron para viáticos de González Oropeza, quien sólo en 2015 reporta haber gastado 64 mil 374 pesos durante una estancia de dos días en Venecia. Alanis Figueroa, por su parte, gastó 520 mil 623 en viáticos, de los cuales 64 mil 638 pesos fueron para una estancia de dos días en 2010. La participación en la Comisión de Venecia, de la que México forma parte desde 2010, costó al erario alrededor de 8.5 millones de pesos. En este organismo, que forma parte del Consejo Europeo y aglutina 61 países de todo el mundo, se comparten experiencias y se formulan propuestas para el mejoramiento de la democracia. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, HÉCTOR GUTIÉRREZ)

CONFÍAN SENADORES QUE DIPUTADOS AVALEN HOY AMPLIAR LA GESTIÓN DE CUATRO MAGISTRADOS

En el Senado de la República hay confianza en que la Cámara de Diputados apruebe hoy la reforma que permite ampliar el periodo de gestión de cuatro Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la finalidad de que el presidente Enrique Peña Nieto publique el decreto de inmediato, ya sea en una versión vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) o más tardar el viernes. En caso contrario la reforma podría ser impugnada, señaló Fernando Yunes Márquez, presidente de la Comisión de Justicia del Senado. Agregó que por ello se requiere que este viernes 4 de noviembre, cuando comienza la gestión de los nuevos integrantes de la Sala Superior del TEPJF, el decreto ya esté promulgado. Al respecto, Manuel Bartlett Díaz, coordinador de los senadores del Partido del Trabajo (PT), advirtió que no sólo es ilegal ampliar el plazo de los Magistrados electorales, sino que también es ilegal el procedimiento mediante el cual se dio su designación, por lo que los nombramientos deben ser anulados. Sostuvo que hubo acuerdo evidente con el Ejecutivo federal, toda vez que se incluyó un artículo transitorio que determina que la modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOF. En entrevista por separado, el senador Yunes Márquez rechazó que se hayan puesto de acuerdo con el Presidente de la República para cuadrar los tiempos. Sin embargo, consideró que lo más conveniente es que el presidente Enrique Peña Nieto promulgue de inmediato la reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación con el propósito de que entre en vigor antes del viernes, día en que deben asumir el cargo los siete nuevos integrantes del TEPJF. El jefe del Ejecutivo federal tiene facultades para ello, recalcó. En tanto, ciudadanos no se dan por vencidos y exigen a los legisladores no alargar el periodo de cuatro de los siete nuevos Magistrados que integrarán la Sala Superior. Esta solicitud, denominada Por un Tribunal Electoral #SinCuotasNiCuates e inscrita en la plataforma change.org, sumaba ayer más de 20 mil 200 firmas de ciudadanos que exigen no dañar la legitimidad del TEPJF. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, ANDREA BECERRIL; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, JUAN ARVIZU Y HORACIO JIMÉNEZ; REFORMA, PORTADA, P. 1, GUADALUPE IRIZAR E ISABELLA GONZÁLEZ)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

RODRÍGUEZ MONDRAGÓN NIEGA PACTO

Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), rechazó haber negociado en la Secretaría de Gobernación (Segob) la nulidad de los comicios por la alcaldía de Zacatecas a cambio de asegurar un lugar en la Sala Superior del TEPJF, como acusó Andrés Manuel López Obrador, dirigente nacional de Morena. “La sentencia no la firmo. En la sesión no participo. En la discusión previa de esa sentencia no participé, pues solicité vacaciones para evitar cualquier conflicto que pudiera darse”, dijo el Magistrado. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, ZEDRYK RAZIEL)

COMPONEN CALAVERITA LITERARIA A LOS MAGISTRADOS DEL TEPJF

Durante la emisión de Contraportada, Paco Toscano, colaborador del programa que conduce Carlos Loret de Mola, compuso una calaverita literaria a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). “La catrina se cargó a un bonche de Magistrados del Trife (sic), tremenda corte y a otros de los estados, que contra la 3de3 se encontraban amparados”. (CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA)

EL INE Y TEPJF DEBERÍAN CUIDAR CONDICIONES EQUITATIVAS DE CAMPAÑA: LÓPEZ

Gustavo López, colaborador de La otra opinión, habló sobre los comentarios que ha realizado Margarita Zavala, esposa del ex presidente Felipe Calderón; de Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, y de Ricardo Anaya, presidente del Partido Acción Nacional (PAN), en torno a las aspiraciones que tienen para ser candidatos del blanquiazul a la Presidencia de la República. Para el analista político el modelo de comunicación política es receptivo y no prohíbe que los presidentes de los partidos “generen propaganda en torno a ellos”. Sin embargo, apuntó que el Instituto Nacional Electoral (INE) revisa previamente el material y una vez al aire “si alguien se siente ofendido, entonces se puede detener la campaña y eso es lo que motiva estas pugnas”. A su consideración, “el INE y el Tribunal, se la pasan más tiempo revisando spots para ver si son ofensivos o no son ofensivos, más que estar cuidando condiciones equitativas de campaña”. (LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)

ANAYA CORTÉS DA EXPLICACIONES AL TEPJF

Ricardo Anaya Cortés, dirigente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), acudió el martes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para explicar a los Magistrados las razones por las cuales ha aparecido su imagen en los spots institucionales de su partido y evitar alguna sanción, según trascendió. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) pidió en diciembre de 2015 retirar los mensajes “Se puede” y “Se puede V2”, donde aparece la imagen del político queretano, ya que consideró que hubo uso indebido de la pauta y promoción personal de Anaya Cortés, lo cual constituye un acto anticipado de campaña. La Sala Regional Especializada del TEPJF determinó en diciembre pasado que no había irregularidad alguna, por lo que el PVEM impugnó la resolución ante la Sala Superior. Panistas se han sumado a las críticas; consideran que la aparición de Anaya Cortés en los spots del partido introduce un elemento de desigualdad en la contienda por la candidatura presidencial del blanquiazul. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN; DIARIO IMPACTO, NACIONAL, P. 7, REDACCIÓN)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

CELEBRA CEN DEL PAN QUE EL TEPJF NO EMITA SANCIONES A RICARDO ANAYA POR SPOTS

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Acción Nacional (PAN) afirmó que con la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “queda claro” que Ricardo Anaya, líder de su partido, “no violó norma alguna al aparecer en los spots del partido en radio y televisión y, por lo tanto, no es merecedor de ninguna sanción”. En un comunicado, señalaron que comparten el criterio del Tribunal Electoral de que “no se acredita un uso indebido por un posicionamiento ilegal de una persona a través de las prerrogativas del partido”. También coincidieron que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe realizar la prevención necesaria para garantizar que esto así ocurra. Asimismo, urgieron a generar más debates y menos spots, por lo que exhortamos a los demás partidos a aprobar una reforma al modelo de comunicación política y electoral que busque este objetivo. Por último, reconoció a los Magistrados del TEPJF que concluyen su periodo de 10 años. (NOTICIAS MVS.COM, ERNESTINA ÁLVAREZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; PAN.ORG.MX, REDACCIÓN; LOS FUERTES.COM, REDACCIÓN; ORO SÓLIDO.COM, REDACCIÓN; TRIBU MAGAZINE.COM, AURELIUS CASCO)

EL TEPJF HEREDARÁ REVISIÓN DE LA LEY ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA PERSONALIZADA: GÓMORA

Guillermina Gómora, colaboradora de Noticias MVS, que conduce Alejandro Cacho, aseguró que Ricardo Anaya, presidente del Partido Acción Nacional (PAN), se reunió con María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), previo a la sesión pública de este miércoles. “Anda cabildeando. Yo creo que anda ofreciendo sus argumentos u ofreciendo algunas cosas, seguramente para que no le caiga la guillotina y no lo saquen del aire”, comentó la colaboradora. De acuerdo con cifras del diario La Razón, en el pasado proceso electoral Anaya apareció en un millón 781 mil 884 spots mientras que Andrés Manuel López Obrador, presidente de Morena, en 415 mil 902 anuncios propagandísticos. En ese sentido, el TEPJF encomendó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que revisara la ley electoral vigente ya que el tema de la exposición personal de los dirigentes de los partidos políticos no existe. “Esta herencia es la que le dejará Constancio Carrasco Daza, actual presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a quien lo releve a partir del 4 de noviembre”. Al respecto, afirmó Gómora, “el Tribunal tiene en sus manos una oportunidad de oro de sentar un precedente para que los nuevos integrantes de este organismo electoral “legislen” en la materia y se evite esto hacia el 2017 y 2018”. (NOTICIAS MVS CON ALEJANDRO CACHO, ALEJANDRO CACHO, MVS MULTIVISIÓN)

SENADORES DEL PRD DEBEN DETALLAR AMPLIACIÓN DE PERIODO DE MAGISTRADOS

Los senadores del Partido de la Revolución Democrática (PRD) que votaron a favor de la ampliación del periodo de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deben explicar dicha decisión, consideró Fernando Belaunzarán, ex diputado federal e integrante de la corriente interna del sol azteca “Iniciativa Galileos”. Exhortó al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y al Consejo Nacional del PRD a citar a esos legisladores que aprobaron las ratificaciones y la ampliación del periodo de los Magistrados para que “rindan cuentas”. En un comunicado, llamó a todos los partidos, excepto al PRI, a que sean consecuentes y contribuyan a que el Congreso sea un “contrapeso efectivo” al poder presidencial, y respondan a los intereses de una ciudadanía que está harta de la corrupción. (CRÓNICA.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; IMPACTO.COM, NOTIMEX; MENSAJE POLÍTICO.COM, NOTIMEX; EL ARSENAL.COM, NOTIMEX)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

EXIGEN AL SENADO “DESCONGELAR” LA INICIATIVA SOBRE REVOCACIÓN DE MANDATO

El Senado de la República está obligado a dictaminar en las próximas semanas la iniciativa ciudadana “congelada” desde 2014, donde se plantea legislar en México el tema de la revocación de mandato para todos los cargos de elección popular así como la segunda vuelta electoral. Hace dos semanas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a través del magistrado Salvador Nava Gomar, acusó una “omisión legislativa”, por lo cual mandató al Senado a revisar esa iniciativa. Por ello, el senador Manuel Cárdenas Fonseca y Héctor Melesio Cuén Ojeda, dirigente del Partido Sinaloense, autor de la iniciativa, demandaron al Senado de la República acatar la resolución del TEPJF y proceder a “descongelar” esa iniciativa para resolver si procede o no. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, ALEJANDRO)

CORTE DISCUTE LEY DEL DERECHO DE RÉPLICA

El proyecto que discutirán los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con el que se prevé que cualquier persona que se sienta agraviada por información difundida en medios podrá demandar judicialmente a sus autores, está programado para votarse hoy jueves. En la orden del día están listadas dos contradicciones de tesis entre la Primera y Segunda Salas referentes a cuatro amparos en revisión, y en tercer lugar está el proyecto realizado por el ministro Alberto Pérez Dayán. Si los ministros deciden sólo resolver las contradicciones de tesis, el asunto se recorrerá al primer lugar de la lista del lunes 7 de noviembre. Sin embargo, existe la posibilidad de que en sesión privada decidan modificar la orden del día para discutir primero el proyecto del ministro Pérez Dayán. El asunto surgió de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Morena y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contra la Ley del Derecho de Réplica publicada en 2015. Los partidos políticos argumentaron que el requisito, previsto en la ley, de que se trate de información inexacta o falsa para ejercer el derecho de réplica es inconstitucional. El proyecto establece que en periodo electoral el derecho de réplica se ejerza ante autoridades especializadas como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, DIANA LASTIRI)

NINGÚN RECORTE AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Envuelto en la controversia permanente por los resultados de sus decisiones, el Poder Judicial de la Federación (PJF) —Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con sus Salas Superior y Regionales— no será castigado con un recorte a su presupuesto, el cual ascenderá a 75 mil 477 millones de pesos, como lo solicitó al Ejecutivo federal. A diferencia de los 72 mil millones de pesos que recibió para el ejercicio 2016, el PJF será beneficiado con casi tres mil 500 millones más, como consta en la composición del dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, que se está elaborando en la Comisión de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados. De esa forma, el sector administrativo económico del Poder Judicial se mantendrá en ascenso, mientras sectores como desarrollo social, educación, campo, agua potable, infraestructura y cultura serán objeto de cortes severos que redundarán en afectación a millones de personas. En su momento, los ministros de la Corte justificaron que los cinco mil 488 millones 100 mil pesos para la SCJN, los 66 mil 863 millones 900 mil para el CJF y los tres mil 125 millones 300 mil pesos para el TEPJF estaban “plenamente justificados y respondían a las necesidades que demanda la administración de justicia en el país”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 6, ROBERTO GARDUÑO)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

PEÑA NIETO RECIBE A YUNES LINARES PARA HABLAR SOBRE LA SITUACIÓN EN VERACRUZ

Miguel Ángel Yunes Linares, gobernador electo de Veracruz, fue recibido en Los Pinos por Enrique Peña Nieto, presidente de la República, para hablar de la situación que vive el estado: la crisis económica, el quebranto financiero que dejó el gobernador con licencia Javier Duarte con un desvío de por lo menos tres mil 300 millones de pesos, más lo que se ha ido detectando paulatinamente en cuanto a irregularidades en las finanzas de ese estado. A 30 días de que tome posesión Yunes Linares se concretó esta cita que el mismo gobernador electo solicitó el pasado 20 de octubre —el mismo día en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó su triunfo en la elección de gobernador— al desahogar todas las quejas que había en torno a supuestas irregularidades en la campaña de Yunes Linares. (DE UNA A TRES, JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA, GRUPO RADIO CENTRO; FORMATO 21 11:00 HORAS, BLANCA LOLBEE, GRUPO RADIO CENTRO; CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA; IMAGEN INFORMATIVA TERCER EMISIÓN, JORGE FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, GRUPO IMAGEN)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTITUYENTES ANALIZARÁN “AL VAPOR” INICIATIVAS

Los diputados de la Asamblea Constituyente tendrán sólo un mes para procesar al menos 854 iniciativas recibidas de legisladores y ciudadanos, elaborar los dictámenes que se sometan a la votación del Pleno y aprobar el documento final de la Constitución de la Ciudad de México, por lo que será proceso fast track. El artículo 38 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Constituyente indica que las comisiones deberán emitir los dictámenes a más tardar el 30 de noviembre y si esto no ocurriera, señala que “la Mesa Directiva deberá ejercer la facultad de atracción y presentarlos a consideración del Pleno”. Del total de iniciativas, 576 fueron enviadas por los constituyentes; los grupos parlamentarios que más plantearon fueron Morena, con 105; PAN, con 104; PRD, con 89, y MC con 58. Le siguen PRI, con 48, y PVEM, con 39. En tanto, los capitalinos mandaron 278 propuestas. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1, GERARDO SUÁREZ)

ESTADO DE MÉXICO

EL IEEM SOSTIENE ENCUENTRO CON REPRESENTANTES DE PARTIDOS

En la reunión de trabajo que sostuvieron consejeros del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y representantes de partidos políticos ante este Instituto, con José Manzur, secretario general de Gobierno estatal, se trataron temas cuyo propósito fue establecer diálogo con las autoridades estatales para abordar inquietudes del ámbito electoral a fin de buscar que el proceso se lleve a cabo en las mejores condiciones. Los asistentes a la reunión expusieron sus preocupaciones sobre temas como el diagnóstico de seguridad en el Estado, donde se solicitó el acompañamiento por parte de las autoridades correspondientes para que las actividades relacionadas al proceso electoral se desarrollen con normalidad. Por otra parte, Delfina Gómez Álvarez, perfilada por Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Morena, como la eventual candidata de su partido al gobierno del Estado de México, anticipó que “es inviable y muy lejano” construir un frente o una alianza electoral de la izquierda para la gubernatura de dicha entidad, el año próximo. Designada por López Obrador como la “promotora de la

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

soberanía nacional en el Estado de México” —lo que para muchos, en los hechos, significó su lanzamiento como precandidata—, la ex alcaldesa de Texcoco refirió que “desde Morena no se concibe una alianza o una izquierda del PRD, PT y MC, porque han perdido su esencia y que viven hoy en la incongruencia”. (LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 15, REDACCIÓN; EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1, 40-41, VÍCTOR CHÁVEZ)

NUEVO LEÓN

AGREDEN REOS A AGENTES EN TOPO CHICO

Elementos de Fuerza Civil fueron emboscados por reos del penal del Topo Chico, en Nuevo León, donde los uniformados realizaban un operativo de revisión sorpresa. Se informó que un total de 21 preventivos estatales resultaron heridos, pero sólo dos requirieron atención médica especializada, los otros 19 fueron valorados, atendidos y dados de alta de inmediato. Sin embargo, algunas versiones de oficiales de Fuerza Civil aseguraron que el número de lesionados podría ascender a 50, unos 20 con heridas y 30 sólo con golpes, versión que no fue confirmada oficialmente. La inspección de las diferentes áreas del reclusorio inició a las 5:00 horas y terminó 90 minutos después, cuando se vio salir a los preventivos estatales con el uniforme sucio. Testigos y vecinos del sector manifestaron que se escucharon tres disparos y minutos después arribaron cerca de 100 policías. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA MAGALLANES, GABRIEL TALAVERA Y DANIEL REYES)

INFORMACIÓN RELEVANTE

PEÑA NIETO OFRECE RESPALDO A LOS GOBERNADORES ELECTOS DE OAXACA, VERACRUZ Y TLAXCALA

Como parte de los encuentros que ha sostenido con los gobernadores electos que en breve asumirán su encargo, Enrique Peña Nieto, presidente de México, se reunió con Alejandro Murat Hinojosa, Miguel Ángel Yunes Linares y Marco Antonio Mena, próximos mandatarios de Oaxaca, Veracruz y Tlaxcala, respectivamente. En los tres casos manifestó el compromiso de respaldar sus administraciones para llevar adelante los proyectos, programas y acciones que se han propuesto desarrollar con la intención de mejorar las condiciones de bienestar de los veracruzanos, oaxaqueños y tlaxcaltecos. La Presidencia informó que los gobernadores electos coincidieron en reiterar al presidente Peña Nieto la importancia de que el gobierno de la República acompañe los esfuerzos que emprenderán con el objetivo de alcanzar mayor progreso en sus estados. Yunes Linares solicitó al Presidente que Veracruz tenga de parte del gobierno federal una consideración especial, en razón a la situación que vive el estado, “una situación muy compleja, un estado que ha venido cayendo en todos los indicadores: sociales, de delincuencia y de empleo”. Aseguró haber percibido la comprensión del Presidente acerca de la situación del estado y dijo: “Sí hay condiciones en términos de lo que hemos planteado, la transición se tiene que llevar a cabo de acuerdo con la ley, la ley señala que el gobierno saliente debe liquidar las deudas de corto plazo, que son 17 mil millones de pesos”. Agregó que con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se abordará la crisis financiera que enfrenta Veracruz. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 7, ALONSO URRUTIA)

ANAYA CORTÉS SE DA VIDA DE LUJO EN ESTADOS UNIDOS

Ricardo Anaya Cortés, presidente nacional del PAN, mantiene a su familia lejos de México, viviendo en una casa ubicada en un exclusivo fraccionamiento de Georgia, Atlanta, Estados Unidos; el panista tiene a sus tres hijos en una de las escuelas más exclusivas y costosas de la zona, y viaja desde México cada fin de semana para visitarlos.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

El gasto anual por mantener el estilo de vida de su familia en Atlanta se calcula en cuatro millones 500 mil pesos. Esta cantidad incluye una renta media anual estimada en dos millones 560 mil pesos; gastos de manutención por 931 mil pesos y colegiaturas que ascienden a 995 mil pesos. En entrevista, Anaya Cortés rechazó que el estilo de vida que tienen su esposa e hijos sea lujoso. El queretano confirmó que viaja cada fin de semana a Atlanta para ver a sus familiares. Explicó que incluso ha llegado a estar un solo día y se regresa a México. Detalló que ha viajado desde agosto de 2015, hasta la fecha, cada fin de semana y sólo no lo hizo entre seis y siete ocasiones durante ese tiempo. Sin embargo, de acuerdo con sus propias cuentas, el panista tendría ingresos anuales por 4.8 millones de pesos, que desglosa, sin presentar nunca documentos, de la siguiente forma: 300 mil pesos al mes de la renta de locales; su sueldo como presidente del PAN, por 48 mil pesos, y el sueldo de su esposa, por 50 mil pesos mensuales, provenientes de una “empresa familiar”. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 12, FRANCISCO RESÉNDIZ)

SER INSTITUCIONALES Y NO DIVIDIR AL PAN, PIDE RUFFO A ASPIRANTES A CANDIDATURA EN 2018

Para el senador panista Ernesto Ruffo, la manera en que han actuado los interesados en la candidatura presidencial del PAN está dividiendo al partido, por lo cual les hizo un llamado a ser institucionales. “Los panistas no estamos para rayarnos los cuadernos, sino para ser institucionales frente a la población”, subrayó el ex gobernador de Baja California, quien abrió la posibilidad de contender por la representación de su partido en los comicios presidenciales de 2018. En entrevista, señaló que diversas personas crearon la Red Ruffo para presidente de la República, y que ésta ya se diseminó en toda su entidad natal, e incluso empezaron a registrarse chispas de apoyo en el resto del país. Aseguró que no fue él quien empezó el movimiento. “No sé hasta dónde vaya a llegar este tema de las redes [...], pero a lo mejor se hace una ola”. Si se da una dinámica ciudadana y cobra importancia nacional, dijo que atenderá el deber cívico que ello implica. También miembro de la subcomisión de la Comisión Permanente del PAN que dialogará con los 18 militantes que han pedido al dirigente nacional del blanquiazul, Ricardo Anaya, definir si contendrá o no por la candidatura presidencial, resaltó que más adelante evaluará cómo se desarrolla el apoyo a su eventual nombramiento, para tomar la decisión del caso. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, GEORGINA SALDIERNA)

PRD CELEBRA GANAR LA DEMANDA A AHUMADA KURTZ

El PRD celebró el fallo a su favor en la demanda que interpuso el empresario argentino Carlos Ahumada Kurtz, por 520 millones de pesos. “La sentencia a favor del PRD es definitiva. Celebramos que esta demanda haya sido a nuestro favor y eso demuestra lo truhan y ruin que es Carlos Ahumada, que también ha sido denunciado por desfalcar a empresas de otros ramos”, dijo Ángel Ávila, presidente del Consejo Nacional del sol azteca. El perredista aseguró que Ahumada Kurtz tendrá que pagar los gastos que realizó el PRD por la demanda en tribunales mexicanos y Argentina. Ahumada Kurtz exigía el pago de más de 520 millones de pesos más intereses por el concepto de un pagaré que presuntamente le firmó en 2003 Rosario Robles Berlanga, entonces dirigente nacional del sol azteca. Con el fallo, de acuerdo con la defensa del sol azteca, se han agotado los recursos de la demanda tanto en México como en Argentina. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, MISAEAL ZAVALA)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

PRÍSTAS PIDEN CORREGIR LA RENOVACIÓN DEL CNP

Organizaciones Adherentes del PRI hicieron un llamado al presidente nacional del partido, Enrique Ochoa Reza, para que corrija la convocatoria que lanzó para renovar el Consejo Político Nacional (CPN), porque los lugares que corresponden a estas agrupaciones no se determinan por insaculación. Luis Figueroa Solano, presidente del Colegiado de Organizaciones Adherentes del PRI, dijo que la convocatoria que lanzó el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI para renovar al CPN señala que los lugares que corresponden a las 28 organizaciones adherentes se determinarán por incautación, hecho que violenta la normatividad interna del partido. “La convocatoria está al margen de lo que dicta la normatividad interna del partido, porque señala que la elección de consejeros políticos que corresponden a las adherentes se realizará por el método de insaculación y eso no es correcto”, explicó Figueroa Solano. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, ARIADNA GARCÍA)

EL PROCESO PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DEBE QUEDAR EN MANOS DEL SENADO: PRD

El PRD en el Senado de la República exigió que se trabaje de inmediato en la reforma a la Ley Orgánica de la nueva Fiscalía General, proceso que debe quedar en manos de esa Cámara y no de la Procuraduría General de la República (PGR). Armando Ríos Piter, senador perredista, resaltó que a las voces que manifiestan su rechazo por la forma fast track en que fue nombrado al frente de la PGR Raúl Cervantes, se les debe aclarar que fue ratificado sólo como procurador, no como el nuevo fiscal —que durará en el cargo nueve años—, ya que éste deberá provenir de una amplia consulta. Ríos Piter insistió en que es el Senado el que debe convocar a ese foro en torno a la legislación secundaria para la Fiscalía y no la PGR, que ha dado señales de querer realizarlo. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 17, ANDREA BECERRIL)

DIPUTADOS SE PREMIA POR ATENDER GENTE

Además de un aguinaldo de 140 mil 504 pesos, cada uno de los 500 diputados tiene derecho a recibir en diciembre 67 mil 515 pesos por apoyo al personal de gestión en los distritos y aguinaldo por atención ciudadana. Para ese apoyo al personal de gestión y aguinaldo por atención ciudadana, la Cámara de Diputados tiene una bolsa de 33 millones 757 mil 500 pesos, que se repartirá el próximo mes entre los legisladores federales. Así, cada diputado puede recibir 67 mil 515 pesos, de los cuales 38 mil 363 son para apoyo en sus acciones de gestoría en su distrito, bajo un concepto que se llama “Aguinaldo atención ciudadana”, y 29 mil 152 pesos “para apoyo al personal que coopera con el diputado en su distrito”, de acuerdo con la respuesta que dio la misma Cámara a una solicitud de información y que publicó en su página de Internet. La bolsa de 33 millones 757 mil 500 pesos, por ejemplo, es dos veces más grande que el presupuesto que el gobierno federal planteó para el programa de Seguro de Vida para jefas de familia en 2017, el cual es de 13 millones 401 mil 468 pesos. (EXCÉLSIOR, P. 1 Y 4, TANIA ROSAS)

MÉXICO, LISTO PARA EVENTUAL VICTORIA DE TRUMP: MEADE KURIBREÑA

José Antonio Meade Kuribreña, titular de la SHCP, aseguró que México tiene los elementos para enfrentar un eventual triunfo de Donald Trump, candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos (EU), y señaló que una intervención de la Comisión de Cambios para frenar la depreciación del peso no serviría, debido a que la actual volatilidad es un fenómeno global. En entrevista, Meade Kuribreña reconoció que existe una preocupación global sobre el resultado del 8 de noviembre en “los mercados del mundo; no es un fenómeno local, no es un fenómeno que podamos resolver con una intervención”. (LA JORNADA, P. 1 Y 20, ISRAEL RODRÍGUEZ)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

PIDEN TRANSPARENTAR PROGRAMAS SOCIALES

En Estado de México, Nayarit y Coahuila, entidades que renovarán gubernatura en 2017, proliferan programas sociales opacos que pueden tener un uso político, alertó la red Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. En el caso del Estado de México, detalló, existen 232 programas sociales estatales, de los cuales 170 funcionan sin reglas de operación y 64 no reportan en la cuenta pública. En Nayarit, con 210 programas sociales, sólo 35 tienen reglas de operación y 23 reportan a la Cuenta Pública Estatal. De los 123 programas sociales en Coahuila, ninguno reporta a la Cuenta Pública y 73% carece de reglas de operación. A nivel nacional, existen seis mil 751 programas sociales federales, estatales y municipales, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (REFORMA, NACIONAL, P. 4, DIANA BAPTISTA)

FUERZAS ARMADAS, ENTRE LAS QUE MÁS VIOLAN DERECHOS HUMANOS: CNDH

Durante los pasados nueve años y dos meses, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha recibido un total de 12 mil 408 quejas en contra de las fuerzas armadas por diversos actos violatorios a las garantías individuales, entre las cuales destacan, por su elevada incidencia, detenciones arbitrarias, trato cruel e inhumano, uso excesivo de la fuerza, allanamiento, imputación falsa de hechos y robo. De acuerdo con una solicitud de información de transparencia, que da cuenta de las quejas recibidas entre el 1 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de este año, 10 mil 54 de este total de quejas (80.1%) se debe a actos cometidos por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), mientras que las dos mil 354 restantes (18.9%) corresponden a personal de la Secretaría de Marina-Armada de México (Semar). Aunque dicha información no desglosa las quejas por “hechos violatorios de mayor impacto”, el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos del propio organismo señaló que tan sólo entre enero de 2015 y septiembre de este año recibió 37 quejas por privación de la vida, 12 por desaparición forzada, 36 por tortura y 372 por trato cruel e inhumano; todas éstas en contra de los elementos militares. (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 3, JOSÉ ANTONIO ROMÁN)

GÉNEROS DE OPINIÓN

EL LEGADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL: 2006-2016/ SALVADOR O. NAVA GOMAR

Reflexión y memoria son dos herramientas necesarias para la construcción de futuro: el personal y el institucional. Hoy concluye mi periodo para el que fui designado Magistrado electoral de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Quiero hacer aquí una breve reflexión sobre la impronta de nuestra función; un ejercicio de memoria como colofón a 10 años de servicio en la magistratura constitucional acerca del legado institucional que dejamos, y sobre el cual, quienes ahora llegan, habrán de considerar y construir. La labor judicial no se limita al dictado de sentencias, aunque en ellas se expresa y se concretiza, se requiere también actuar con plena transparencia y fomentar el diálogo abierto con la ciudadanía. Juzgar implica actuar con responsabilidad y apertura; para ello se requiere actitud de aprendizaje, estudio, imaginación, valentía, disposición al colegiado, prudencia y humildad. Cuando asumí el encargo que hoy termina, la normativa electoral, el contexto político y las expectativas hacia el Tribunal eran, en muchos aspectos, distintas a las que nos enfrentamos ahora, aunque se mantiene su finalidad última: garantizar elecciones libres y auténticas, la equidad en la contienda y el pleno ejercicio de los derechos de participación política. Desde entonces, la jurisprudencia se ha ocupado de precisar y ensanchar la garantía de tales derechos, así como de impulsar las condiciones de igualdad de oportunidades para su ejercicio y de hacer frente a los nuevos retos propios del actual contexto político-electoral.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Además, en los últimos años, el TEPJF ha sido activo promotor de la apertura judicial a los nuevos modelos de administración de justicia: una justicia abierta al diálogo jurisprudencial, al derecho internacional, y a las nuevas tecnologías de la información y la informática. Como nunca antes, un tribunal ha puesto a disposición de la ciudadanía y de los actores políticos mecanismos que permiten la transparencia y la comunicación judicial; foros de discusión y análisis de sentencias, aplicaciones para dispositivos electrónicos, publicidad en las sesiones de resolución, tanto de asuntos jurisdiccionales como administrativos, por ejemplo, en materia de adquisiciones. La materia electoral en México se ha caracterizado por sus múltiples transformaciones; es un tema en construcción y como tal ha requerido cambios y ajustes. Hay —como los hubo antes y los habrá en el futuro— los aciertos y errores de toda obra humana. Hoy se reconoce ampliamente el aporte del Tribunal en temas trascendentales como el impulso a la equidad y paridad de género; en la defensa de los derechos de pueblos y comunidades indígenas; en la garantía de igualdad de las candidaturas independientes; del derecho de réplica y en la construcción de criterios orientadores en materias complejas, como son los procedimientos administrativos en materia de propaganda, la promoción personalizada de servidores públicos, la fiscalización, el análisis contextual de las controversias electorales y el tema de las nulidades por violaciones a principios constitucionales. A la fecha, el Tribunal Electoral ha resuelto más de 170 mil asuntos y emitido más de mil tesis de jurisprudencia y un tanto igual de criterios relevantes; es escenario de múltiples litigios estratégicos con un impacto evidente en el proceso político y en la legitimación del sistema electoral. A mi modo de ver, el gran logro de la magistratura electoral saliente fue la construcción de una justicia abierta, de cara a la ciudadanía, a partir de criterios progresistas en la interpretación constitucional. Dejamos un tribunal abierto al escrutinio de sus sentencias y de su quehacer interno, un tribunal garante de los derechos y responsable frente a la ciudadanía. (EL UNIVERSAL, P. 8, SALVADOR O. NAVA GOMAR)

CLASE POLÍTICA/ MAGISTRADOS ELECTORALES CUMPLEN HASTA EL ÚLTIMO DÍA/ MIGUEL ÁNGEL RIVERA

Muchas (o, tal vez, pocas) cosas se pueden reprochar a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) menos el no dedicarse de tiempo completo a atender los asuntos que les competen. Esto porque los Magistrados dejan muy pocos asuntos rezagados, pues para resolverlos aprovecharon prácticamente hasta el último minuto de su mandato. Por ejemplo, sesionaron ayer, día de descanso generalizado. Además, para esos juristas se trataba de su penúltimo día de funciones, pues sus relevos tomarán posesión mañana, día 4. Otros funcionarios públicos hubieran optado por dejar pasar el tiempo y “heredar” los asuntos pendientes a sus relevos, pero los Magistrados del TEPJF optaron por el trabajo. Para la sesión vespertina de ayer se programaron en total 89 asuntos, entre los que incluyeron algunos de verdad conflictivos, como las acusaciones al presidente del PAN, Ricardo Anaya, de utilizar los tiempos de televisión de su partido para posicionarse como candidato presidencial. Como complemento para demostrar que no rehúyen los asuntos difíciles, los Magistrados aprovecharon esta última sesión para revisar las elecciones de gobernador de Puebla, donde el mandatario saliente es Rafael Moreno Valle, también aspirante a la nominación presidencial del PAN y, en consecuencia, rival directo de Anaya. (Por cierto, esas elecciones se declararon válidas, con José Antonio Gali Fayad, del PAN, como gobernador electo). En resumen, no queda más que la vieja fórmula monárquica: adiós los Magistrados, bienvenidos los nuevos Magistrados. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

ARSENAL/ FRANCISCO GARFIAS

El columnista señala: “En el CEN del PAN celebraron como si hubiesen ganado la copa del mundo el fallo del TEPJF que exonera a Ricardo Anaya, jefe nacional del partido, de las acusaciones que le hacen distinguidos calderonistas y el mismísimo Gustavo Madero, en el sentido de que utiliza los spots del partido para un proyecto personal. “La

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

cúpula del azul se apresuró a sacar un comunicado en el que afirma que quedó claro que Anaya no violó ninguna norma al aparecer en los spots de radio y televisión del PAN y que, por lo tanto, no es merecedor de ninguna sanción. “Los Magistrados salientes, que ayer celebraron su última sesión, subrayaron que ‘no se acredita un uso indebido por un posicionamiento ilegal de una persona a través de las prerrogativas del partido’. “Y más: ‘No se advierten elementos suficientes que permitan concluir que la direccionalidad del discurso de los promocionales denunciados, o su coherencia narrativa, implique una violación a la normativa electoral al momento en que se difundieron”. Más adelante se lee: “Batear las impugnaciones del PRI, PRD y Morena en la elección de gobernador de Puebla fue otra de las resoluciones de los Magistrados salientes del TEPJF. “La Sala Superior señaló que no fue acreditada la distracción de recursos públicos para incidir en el proceso electoral. En consecuencia, el triunfo del morenovallista Juan Antonio Gali Fayad fue validado. “La magistrada María del Carmen Alanis, sin embargo, emitió un voto concurrente porque, según ella, hubo violencia política de género en contra de las candidatas Ana Teresa Aranda, del PAN, y Roxana Luna, del PRD. “Gali rendirá protesta el 1 de febrero de 2017 para un miniperiodo de 18 meses. “Ese mismo día, el gobernador saliente, Rafael Moreno Valle, arranca su gira proselitista para buscar la candidatura presidencial del PAN”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, FRANCISCO GARFIAS)

UNO HASTA EL FONDO/ A GRANEL/ GIL GAMÉS

Mientras Gilga escribe estas líneas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación discute la validez o no de la difusión de la imagen del “Chico Maravilla”, dirigente nacional del PANg (así dice Liópez: son unos tramposos, los del PANg). Tal vez será una de las últimas encomiendas de ese Tribunal saliente que será sustituido por unos nuevos Magistrados cuyos tiempos en el cargo (así se dice) están muy raros, pero esa es otra historia. Oigan esto: “Según un documento de El Universal, del 20 de noviembre de 2015 al 17 de marzo de este año, Anaya triplicó los spots de L(i)ópez Obrador al difundir 674 mil 188 promos difundidos en dos mil 500 estaciones de radio y televisión”. Santos spots, Batman. El “Chico Maravilla” se sirvió con el cucharón del pozole. Y el ingenuo de Gilga pensando que Ricardo daba la vida por el FIFA 2017. Nada: me preparan por favor unos promos bien hechos porque se emitirán cientos de miles de veces. ¿Cómo la ven? Dicho sea esto sin la menor intención de un albur difundido en cientos de miles de hogares mexicanos. Ese pagaré sigue vigente, medita Gilga. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, GIL GAMÉS)

DÍA HÁBIL/ ANAYA, IMPUNE/ ALBERTO MONTOYA

No podía ser distinto. La última decisión de los Magistrados salientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife, pa’ la banda), fue ¡exonerar al cínico, descarado y falso Ricardo Anaya Cortés!, quien podrá continuar con sus cientos de miles de spots todos los días, todas las horas y todos los minutos, promoviéndose como candidato presidencial del Partido Acción Nacional (PAN) rumbo a 2018. [...] Anoche, el Trife avaló la campaña anticipada de Anaya Cortés, al asegurar que son los spots o espacios a los que los presidentes de partido tienen derecho. María del Carmen Alanis, Flavio Galván, Pedro Penagos, Constancio Carrasco, Salvador Nava y Manuel González son los cínicos que se fueron, y con una millonada como retiro. Calificaron la elección de 2012 y las tarjetas Monex y Soriana; perdonaron las pillerías del PVEM, y exoneraron la promoción de los informes de Peña Nieto a nivel nacional, cuando era gobernador del Estado de México. Anaya Cortés, pues, continuará en campaña soñando con la candidatura presidencial albiazul con la ventaja sobre Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, recién bajado de sus espectaculares en los que la revista Líderes Mexicanos lo mostraba en presuntas portadas con la cabeza o leyenda “El nuevo presidenciable”, y sobre Margarita Zavala Gómez del Campo, esposa del agradable Calderón, y quien se siente Hillary Clinton... región 4. (OVACIONES, P. 1 Y 2, ALBERTO MONTOYA)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

#CONFIDENCIAL

José Antonio Gali Fayad tiene motivos para festejar, pues el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría, pues no se acreditó la desviación de recursos públicos para incidir en el proceso electoral, mediante la presunta utilización de programas sociales, promovidos por la perredista Roxana Luna y la ex panista Ana Teresa Aranda Orozco. (PUBLIMETRO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

LA FERIA/ POKEMONIZANDO A LOS MORENO VALLE/ SALVADOR CAMARENA

En la modesta carretera que va de Los Mochis a El Fuerte, en Sinaloa, en agosto pasado un anuncio contrastaba en ese rural ambiente. En medio del verde paisaje se veía al gobernador Rafael Moreno Valle en la portada de la revista Central. Si en aquellas semanas esa propaganda fue colocada en tan remota locación —a mil 600 kilómetros de Puebla, tierra del gobernador (nunca mejor dicho)—, no podemos ni imaginar dónde más hubo anuncios del panista poblano. [...] Si esperamos a que el Instituto Nacional Electoral sea el único que ande cazando abusos, nunca vamos a acabar. Los pillos siempre van a apostar a las limitadas capacidades de los árbitros. Entonces, ¿y si mejor entre todos le ayudamos a los árbitros? En estos tiempos del crowdsourcing, de proporcionar entre todos información, alguien debería diseñar una pequeña, y sencilla, plataforma digital para ubicar a los Moreno-Valle-Anuncios. En pocas palabras, antes que exigirle al INE que recorra todo el país para contabilizar el tamaño del abuso de este esquema de propaganda con tufo fraudulento, si existiera una sencilla plataforma la ciudadanía podría tomar foto y georreferenciar cada uno de los anuncios de esta mascarada con los que se tope en el camino. Algo así como jugar a cazar Pokemones, me dijo un amigo al que le comenté el asunto. Porque el INE puede decretar, como de hecho ya lo hizo, medidas cautelares sobre estos anuncios, y evaluar durante meses las pruebas y las evidencias para decretar si amerita una multa que el TEPJF, previsiblemente, le echará abajo. Eso es lo formal. (EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 46, SALVADOR CAMARENA)

BAJO RESERVA/ BUSCAN FRENAR DURACIÓN DE MAGISTRADOS

Distintas organizaciones de la sociedad civil acudirán hoy a la Cámara de Diputados para intentar frenar la minuta que envió el Senado de la República y que busca ampliar los periodos en los que estarán en sus cargos los nuevos Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Nos adelantan que se entregarán cerca de 20 mil firmas de ciudadanos que están en contra de la llamada #LeydeCuates y que se reunieron a través del portal change.org. Sin embargo, nos comentan que los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD tienen la intención de avalarla en fast track. Además de esta ofensiva ciudadana, nos dicen que el diputado de Morena Vidal Llerenas presentará un voto particular y una reserva para tratar de que este dictamen se modifique y esta ampliación de los plazos no aplique para los Magistrados que recientemente tomaron protesta. Sin embargo, nos comentan que ni las firmas de ciudadanos, ni la reserva de don Vidal podrán frenar un tren que viene jalado ya por las máquinas de los partidos grandes. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

JUSTICIA ELECTORAL ESPURIA/ MANUEL BARTLETT

El Senado designó, violando la Constitución y leyes, a siete Magistrados para integrar la Sala Superior del Tribunal Electoral; los partidos del “Pacto” aseguran su control: PRI tres, PAN dos, PRD uno. Esta Sala es la máxima autoridad electoral: “resuelve definitiva e inatacable la elección de Presidente”, puede “atraer de oficio, cualquier

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

asunto de las Salas Regionales” y resolverlo. ¿Cómo fue?: la Suprema Corte seleccionó siete ternas —21 candidatos—; remitidas al Senado, turnadas a la Comisión de Justicia para dictaminarse, o sea, “investigar, consultar, analizar, debatir y resolver el asunto” para “cumplir adecuadamente las atribuciones y responsabilidades del Senado”. Un dictamen es documento “donde se propone al Pleno una decisión”, en este caso, seleccionar de, entre los 21, los siete mejores (artículos 113 y 182, Reglamento Senado). Los 21 candidatos comparecieron ante la Comisión, que se limitó a declarar a todos “elegibles”, incumpliendo su responsabilidad constitucional de dictaminar, proponer al Pleno su decisión, seleccionar siete; remitió el expediente a la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que dio a conocer, mediante “Acuerdo”, la selección de los siete candidatos para votarse en el Pleno, violación constitucional. La Jucopo no tiene facultades para dictaminar, ni siquiera se reunió para discutir y fundar tal selección. El Pleno votó por cédula —con los nombres seleccionados anotados, sin mayor dato— inconstitucionalmente un Acuerdo sin criterios justificadores de la selección de los siete Magistrados, las fracciones votaron por consigna. Se violaron cada uno de los pasos del proceso, los nombramientos son inconstitucionales e inmorales. Antes de una semana, los coordinadores del PRI, PAN y PRD acuerdan iniciativa para ampliar los periodos de cuatro de los Magistrados: los de tres años suben a siete y los de seis a ocho, reformando el Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Comisión de Justicia, sin sesionar, remite el “dictamen” ilegal al Pleno y, al presentarse, la Mesa informa que un nuevo “dictamen” —que nadie conoce— lo modifica. Tampoco sesionó la Comisión para este nuevo “dictamen” que cambia la entrada en vigor al día de su publicación, en lugar del día siguiente, e incluye un segundo transitorio para que vuelvan a “protestar” los siete Magistrados. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 19, MANUEL BARTLETT)

MÉXICO, DEMOCRACIA ACOTADA/ HUMBERTO MUSACCHIO

La elección o selección de los nuevos integrantes del Tribunal Electoral acabó, como era previsible, en un nuevo cochinero preelectoral. No tenía por qué ser de otra manera, pues vivimos en una democracia acotada bajo el predominio del consorcio PRI-PAN y el juego de comparsas en que alegremente participan el PRD, el Partido Verde y otros paleros. De los siete Magistrados que integrarán el TEPJF, tres se los adjudicó el PRI, dos su socio, el PAN, y los dos restantes se los disputan el PRD y otros compadres. No hay garantía de imparcialidad ni de justicia. Lo que existe es un cuerpo que ha nacido enfermo, sordo cuando así le convenga, ciego ante las tropelías de quien manda o estrábico a la hora de señalar culpables. Tiene una lamentable historia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En 2006 avaló el sucio proceso comicial y, peor todavía, el canallesco recuento en el que todo se valió para cerrarle el paso a Andrés Manuel López Obrador y sentar en la Silla —haiga sido como haiga sido, dijo él— a Felipe Calderón, un individuo que dejó a México chapoteando en un océano de sangre. Por otra parte, a lo largo de varios años, los órganos electorales han consentido las tropelías del PVEM, el ahijado del PRI encargado del trabajo sucio (de una parte de ese trabajo, pues la principal la ejecutan los propios priístas). Por supuesto le han aplicado algunas multas, de las que se carcajea, pues le permiten llegar a donde está el dinero grande y con eso cubre cualquier sanción. Los gerentes del PVEM deberían estar en la cárcel y su partido-negocio proscrito, pero lejos de eso, siguen gozando de las canonjías que brinda el sistema electoral y de otros beneficios que da el poder. Los Magistrados que se retiran deberán llevarse consigo una larguísima cola, pues corren el riesgo de que alguien la pise. Flavio Galván, Carmen Alanís y Alejandro Luna Ramos dejan expedientes que en su momento suscitaron la repulsa social y del periodismo independiente. Los Magistrados que terminan deberán contratar cada uno un lazarillo, pues fueron ciegos y sordos ante el dispendio de la campaña priísta de 2012, en la cual el PRI gastó de cuatro a seis veces más de lo permitido, con lo que dispuso, por ejemplo, de una flotilla de aviones y helicópteros que denunció la prensa, pero que nunca vieron los encargados de impartir justicia electoral. (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 10-22, HUMBERTO MUSACCHIO)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

POLÍTICA ZOOM/ DERECHO DE RÉPLICA, SIN EXAGERACIONES/ RICARDO RAPHAEL

Sin réplica sólo dios tiene razón y entonces los cuentos de niños terminan imponiéndose sobre la vida adulta. Ofende a la verdad quien crea que el derecho de réplica limita la libertad de expresión porque ignora que se trata del argumento principal para su sobrevivencia. La libertad de expresión y el derecho de réplica no son dos derechos opuestos sino parte del mismo continuo donde ocurre el diálogo entre los seres humanos. [...] Cuatro son los temas en disputa. El primero levanta mayor susceptibilidad: ¿cualquier agraviado puede exigir derecho de réplica? La Convención Americana de los Derechos Humanos justifica el derecho de réplica cuando se trate de información falsa, inexacta o agravante. Propone por tanto el ministro no hacerse bolas: este principio forma ya parte de la Constitución mexicana y punto. Segundo, defiende el ministro Alberto Pérez Dayan que el derecho de réplica pueda ser ejercido vía Internet; así se eliminarán burocratismos ajenos a nuestra era. Tercero, razona el ministro que el medio regulado no debe oponerse a publicar una réplica usando como pretexto que la información divulgada haya sido previamente difundida en las redes sociales o tenga su origen en fuentes oficiales. Cuarto, cuando se trata de asuntos electorales, el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) son jurídicamente competentes. Por tanto, los jueces civiles no son instancia que deba arbitrar sobre el derecho de réplica cuando precandidatos o candidatos quieran ejercerlo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, RICARDO RAPHAEL)

LA TRASTIENDA/ LOS PRESIDENCIABLES

Exonerado por el INE y el Tribunal Electoral, pero con el matiz de que en sus video-spots ya coloca el cargo de secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong sigue en abierta campaña preelectoral aprovechando las lagunas de la legislación, y colocando en redes sociales todo tipo de mensajes, entre los que se incluye una amplia variedad que no tiene que ver con su cargo, sino de asuntos parroquiales o anuncios que buscan ampliar su nivel de conocimiento y acercamiento con el respetable público. (EJE CENTRAL, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

ÍNDICE POLÍTICO/ EL JALOGÜÍN PRIÍSTA/ FRANCISCO RODRÍGUEZ

Como si fuera una premonición fatídica, 24 horas antes de la Noche de Brujas, el PRI emitió una especie de boletín de prensa que representa la cara más jocosa y atrevida de un ridículo gigantesco y chusco, de esos productos que han puesto a la opinión pública contra la pared de su propio estupor. Forma parte, obligadamente histórica, del catálogo chusco de dislates e improperios políticos que el habilitado líder priísta, defraudador de la Comisión Federal Electoral —y paniaguado de María del Carmen Alanís en la tarea de demolición de la confianza en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por encubrir los ilícitos— ha llevado a cabo, desde que lo inventaron como personaje mediático de este entramado “anticorrupción” lamentable y fracasado. Cada sistema tiene las caricaturas públicas de horror que aguanta, es cierto, pero de ahí a las lecturas de miedo, visita a casas encantadas y películas de terror que los sedicentes dirigentes priístas nos recetaron en vísperas del jalogüín “patriótico”, no dejaron un milímetro de distancia entre lo sublime y lo ridículo. Tocaron la diana de lo tétrico. Anunciaron las exequias de su incompetencia. (DIARIO IMAGEN, NACIONAL, P. 13, FRANCISCO RODRÍGUEZ)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL FEDERALISMO MEXICANO Y LA OPINIÓN DESINFORMADA/ ENFOQUE EN LAS GARANTÍAS SOCIALES/ LUIS MEDINA PEÑA

La Constitución de 1917 no abordó las cuestiones que afectaban a la relación centro-periferia en materia de dineros, pues la atención de los constituyentes se concentró, no ya en las garantías individuales sino en las sociales. La tarea de los ajustes quedó a cargo de los gobiernos postrevolucionarios que se lanzaron a un frenesí de reformas al texto básico. Tantas que incluso los especialistas pierden frecuentemente la cuenta, pero que son más que el número de artículos de la constitución original. Entre esas reformas se cuentan muchas que han implicado la federalización de competencias que antes se presumían propias del ámbito reservado a los estados. Juristas que se han dedicado al estudio del asunto han identificado más de 30 reformas de esa naturaleza. Vinieron por oleadas según necesidades del momento, pero veamos las más importantes. La centralización más larga y penosa fue la fiscal. [...] Empezó en la década de los 1980 con la reforma al 115 constitucional que arrebató a los estados las facultades para legislar sobre los municipios. Fue una reforma de muchos detalles: incluso señaló y fijó constitucionalmente los servicios que deben prestar los ayuntamientos. Fue una reforma que nadie pidió, pero que el gobierno federal expidió para ofrecer algo a la gente cuando se encontraba en medio de una de las peores crisis financieras que haya sufrido el Estado mexicano. Y le siguieron las reformas que se hicieron para darle contenido a la enloquecida espiral de aciertos y desaciertos englobados en el paraguas de la democratización, que es otra forma de decir “los intereses de los partidos políticos”. De ellas destaco tres. La primera fue el establecimiento del Tribunal Federal Electoral y el acrecentamiento paulatino de su jurisdicción hasta incluir quejas y diferendos sobre las elecciones de poderes locales. Le siguió la introducción de un peculiar sistema proporcional para elegir a los miembros del Senado, rompiendo la razón de ser de esa representación y que ha dejado de ser la cámara de los estados. (MILENIO DIARIO, SUPL. CAMPUS, P. 1, 32-33, LUIS MEDINA PEÑA)

AYUTLA, LA OTRA REVOLUCIÓN/ CLAROSCUROS

En el último censo de población y vivienda del Inegi en 2010 había más de 62 mil habitantes en Ayutla de los Libres, de los cuales, alrededor de 35% correspondían a población indígena. Según estimaciones del ayuntamiento, en base a las cifras del padrón electoral, en la actualidad la población habría llegado alrededor de 70 mil habitantes, de los cuales 25% serían indígenas, lo cual es una minoría. Sin embargo, con la sentencia del Tribunal Electoral, validando el sistema de usos y costumbres, enfocado a las poblaciones indígenas, un municipio, mayoritariamente mestizo, estará regido bajo este sistema. En el proceso de promoción, impugnaciones y sentencias para la validación del sistema de usos y costumbres, tanto las autoridades, como ciudadanos del municipio han denunciado diversas irregularidades. Primero, el hecho de que no se haya realizado un estudio antropológico serio en el que se haya basado el tribunal para el dictamen, en el cual se calcula 42% de la población indígena, cifra que estaría lejana a las propias estimaciones del municipio. (REPORTE ÍNDIGO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1, 12-15, REDACCIÓN)

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

REVISTAS

LOS MEDIOS EN LA ERA DE LAS DESCONFIANZAS/ GERSON HERNÁNDEZ MECALCO

Uno de cada cuatro latinoamericanos opina que los medios de comunicación no son independientes y siete de cada 10 afirma que son “influenciados por los poderosos” (Latinobarómetro 2016). La ciudadanía no es ingenua, está empoderada, discierne y castiga, no es un rebaño que sólo sigue la corriente. Sin embargo, en México la percepción de independencia de los medios cayó de 28% en 2004 a 22% en 2016, le siguen Ecuador, Panamá y Colombia. En todos los países latinoamericanos poco más de la mitad de la población tiene una buena opinión de los medios, en una región donde las confianzas decaen mantienen una evaluación positiva. Pero mejor vamos por partes: De acuerdo con el estudio La confianza en América Latina 1995-2015, de Latinobarómetro —en su indicador de confianza interpersonal— sólo 17% de los latinoamericanos opinó que se puede confiar en un tercero. Con respecto al rango de confianza en las instituciones a (gobierno, Congreso, Poder Judicial, partidos políticos, Estado y Presidencia), durante los últimos 20 años este indicador no supera 40% (sólo cuatro de cada 10 confía en las instituciones de la democracia). [...] En 2006, en América Latina, a mayor edad y educación había más confianza en el Tribunal Electoral. Para 2015 eso cambió y son los sectores más jóvenes los que mostraron más confianza, aunque en una proporción mucho más modesta. (ZÓCALO, P. 50-51, GERSON HERNÁNDEZ MECALCO)